

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Carrera de Derecho Acreditada por la ANEAES s/ Sesión Nº 40/2012

www.fderecho.edu.py

Palma y Tacuary

info@fderecho.edu.py - fderechounp@gmail.com

0786 - 230.05

# Conocimiento de la aplicación de la suspensión condicional del procedimiento por parte de estudiantes de la carrera de Derecho

# Por Shiler Regis Coronel Segovia

# Abogado y escribano

#### RESUMEN

¿Qué sucede?: La necesidad de profundizar sobre conceptos relacionados a las situaciones que se les pueden presentar en el campo jurídico a los estudiantes de la carrera de Derecho.

**El problema:** Preocupación por conocer el dominio de temas relacionado en el ámbito jurídico, en este caso la suspensión condicional del procedimiento, existen dudas e inquietudes tanto de los estudiantes de Derecho, profesionales y administradores de justicia, respecto de los mecanismos procesales.

**Objetivo del artículo:** Determinar los aspectos más conocidos sobre la suspensión condicional del procedimiento por los estudiantes de la carrera de Derecho de la ciudad de Pilar-Ñeembucú.

**Método:** El estudio fue descriptivo siendo la técnica de recolección de datos el cuestionario a los alumnos. Resultado: Los principales resultados indican que los estudiantes de la carrera de Derecho tienen noción de la suspensión condicional de procedimientos, requieren de mayor dominio sobre el mismo, es un aspecto importante para la vida laboral de los mismos.

**Palabras clave:** Conocimiento – Suspensión - Condicional - Procedimiento.

#### **SUMMARY**

What happens ?: The need to delve into concepts related to situations that can be presented in the legal field to law students. The problem: Concern about knowing the domain of issues related in the legal field, in this case the conditional suspension of the procedure, there are often doubts and concerns both of law students, professionals and administrators of justice, regarding procedural mechanisms.

**Objective of the article:** Taking the above mentioned, a study was carried out to determine the most well-known aspects about the conditional suspension of the procedure by the students of the Law career of the city of Pilar-Ñeembucú. Method: The study was descriptive being the technique of collecting data the questionnaire to the students. Result: The main results indicate that students of the Law career have notion of the conditional suspension of procedures, however it requires greater mastery over the same as it is a very

important aspect for the working life of them. Keywords: knowledge. Suspension. conditional. Process.

**Key words:** Knowledge – Suspension – Conditional - Process.

# INTRODUCCIÓN

Objeto de estudio: La necesidad de conocer a fondo los principales aspectos que se relacionan con la suspensión condicional del procedimiento, y con este trabajo se pretende dar a conocer si los estudiantes de la Carrera de Derecho conocen los motivos principales que afectan a dicha situación y algunas recomendaciones que pueden hacer más efectiva la tarea de quienes están encargados en el área.

La suspensión condicional del procedimiento, permite mejorar el sistema de administración de justicia, puesto que se descongestionan las fiscalías, los juzgados y tribunales, pero también disminuye la población carcelaria. Además, el procesado evitaría la desintegración de su núcleo familiar y tendría una mejor aceptación social, que aquella que se presenta cuando una persona es condenada a prisión.

#### Discusión teórica:

El Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, establece que: PROCEDIMIENTO: se constituyen en normas reguladoras para la actuación ante los organismos jurisdiccionales, sean civiles, laborales, penales, contencioso administrativos, etc. Capitant da a esta expresión dos significados: uno amplio, definible como la rama del Derecho que sirve para determinar las reglas de organización judicial, competencia, trámite de los juicios y ejecución de las decisiones de la justicia, lo que constituye el contenido del Derecho Procesal".

Es el modo de tramitar las actuaciones judiciales; o sea, el conjunto de actos, diligencias y resoluciones que comprenden la investigación de un hecho punible.

La suspensión condicional del procedimiento como salida alterna o medio de conclusión de una investigación tiene varios aspectos importantes como ser:

- Descongestión de causas penales: lo que significa que el Estado como órgano sancionador puede obtener un resultado en menor tiempo, ahorrando recursos económicos y tiempo por medio de esta vía o salida, cual es la suspensión Condicional del procedimiento, se acortan los tiempos y no se mueve todo el aparato estatal para ir por un hecho punible tipificado como delito a un juicio oral y público.
- Posibilita la reparación del daño causado: por parte del acusado o infractor de la ley. Aceptando la comisión del hecho y ofreciendo una reparación ya sea pecuniaria o de cualquier otra naturaleza (trabajo comunitario, pedido de disculpas públicas, realización de charlas etc), el mismo se somete a un periodo

- de prueba cumpliéndolo en libertad, es decir, sin necesidad de estar privado de libertad en alguna penitenciaria destinada para el efecto.
- Satisfacción de la víctima. Con el acuerdo por parte de la víctima en cuanto a la reparación del daño y el sometimiento a un periodo de prueba por parte del infractor, se da un fenómeno que muchas legislaciones no tienen contemplado, cual es el consentimiento real de la víctima, quien es el ofendido por el hecho punible causado en su contra. Con ese consentimiento de su parte, permite que el infractor pueda realizar sus tareas diarias como cualquier ciudadano, solo que está inmerso a un periodo de prueba, para ver si cumple o no con su compromiso de reparar el daño causado...

La suspensión condicional del procedimiento, para su sometimiento por parte del infractor debe de cumplirse ciertas formalidades o procedimientos a fin de que sea efectivo y dé los resultados esperados. Es un procedimiento alternativo precisamente porque hay opciones, de seguir el procedimiento penal hasta llegar al Juicio Oral y Público, o someterse al periodo de prueba que está establecido en este procedimiento, que por la naturaleza del hecho punible es de menor cuantía o valor, lo que hace que no tenga sentido gastar los recursos del aparato estatal con la continuidad del proceso para llegar a una sentencia, que en caso que resulte la persona responsable o culpable, se proceda a la suspensión a prueba de la ejecución de la condena.

#### Artículo 21 de la suspensión condicional del procedimiento.

El código procesal penal en su artículo 21 menciona lo siguiente: Suspensión condicional del procedimiento. Cuando sea posible la suspensión a prueba de la ejecución de la condena en las condiciones establecidas en el código penal, las partes podrán solicitar la suspensión condicional del procedimiento.

Si el imputado presta conformidad con la suspensión y admite los hechos que se le imputan, el juez dispondrá la suspensión condicional del procedimiento, siempre que el imputado haya reparado el daño ocasionado, haya firmado un acuerdo con la víctima en ese sentido o demostrado su voluntad de reparación. La suspensión condicional del procedimiento no impedirá el ejercicio de la acción civil ante los tribunales civiles.

Cuando la solicitud sea promovida por el Ministerio Público o el querellante, deberán acreditar el consentimiento del imputado y señalar las reglas de conducta que requieran

para el régimen de prueba. Esta solicitud se podrá presentar hasta el momento de la audiencia preliminar.

#### Condiciones y reglas

Artículo 22.- Condiciones y reglas Al resolver la suspensión del procedimiento80, el juez fijará un plazo de prueba, que no podrá ser inferior a un año ni superior a tres y determinará las condiciones y reglas que deberá cumplir el imputado en ese plazo, seleccionando entre las siguientes:

- 1) residir en un lugar determinado;
- 2) la prohibición de frecuentar determinados lugares o personas;
- 3) abstenerse del consumo de drogas, o del abuso de bebidas alcohólicas;
- 4) someterse a la vigilancia que determine el juez;
- 5) comenzar y finalizar la escolaridad primaria, si no la tiene cumplida, aprender una profesión u oficio o seguir cursos de capacitación en el lugar o institución que determine el juez o el tribunal;
- 6) prestar trabajo a favor del Estado o de instituciones de asistencia pública, fuera de sus horarios habituales de trabajo;
- 7) permanecer en un trabajo o empleo, o adoptar en el plazo que el juez determine, un oficio, arte, industria o profesión, si no tiene medios propios de subsistencia;
- 8) someterse a tratamiento médico o psicológico, si es necesario;
- 9) la prohibición de tener o portar armas;
- 10) la prohibición de conducir vehículos; y,
- 11) cumplir con los deberes de asistencia alimentaria.

#### Revocatoria

Artículo 23.- Revocatoria Si el imputado se aparta considerablemente y en forma injustificada de las reglas impuestas o comete un hecho punible, se revocará la suspensión y el procedimiento continuará su curso. En el primer caso, el juez podrá ampliar el plazo de prueba hasta cinco años. La revocatoria de la suspensión del procedimiento no impedirá la posterior suspensión a prueba de la ejecución de la condena.

#### **METODOLOGIA:**

Este trabajo de investigación tiene un carácter descriptivo-analítico, ya que en ella se identifica, describe y explica las situaciones relacionadas de la suspensión condicional del procedimiento y la importancia de su conocimiento. Se ha elegido en forma aleatoria a 40 estudiantes de dos Facultades diferentes.

La investigación utilizó elementos de estudio del tipo cuali-cuantitativo:

Cualitativo: porque estudia a una población con características similares o que se ven afectadas por un fenómeno común (Martínez, 2004). Se utilizó para la descripción de los procedimientos relacionados a la suspensión condicional del procedimiento.

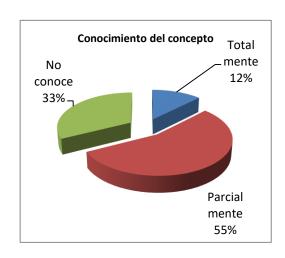
 Cuantitativo: Porque utiliza análisis estadístico porcentual de los datos y métodos analíticos para procesar los resultados.

#### **RESULTADOS:**

Tabla 1

## 1. Manejo del concepto de suspensión condicional del procedimiento.

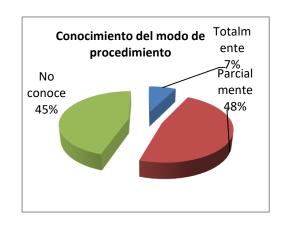
Indicadores	N° de alumnos	%
Conoce totalmente	5	12
Parcialmente	22	55
No conoce	13	33



La mayoría de los estudiantes manejan el concepto de conocimiento en forma parcial, un 33 % no conoce, situación preocupante debido a la formación profesional que van adquiriendo y en dominio de los conceptos técnicos del área es de mucha importancia para la vida laboral.

Tabla 2. Conocimiento del modo de procedimiento en casos de suspensión condicional del procedimiento.

Indicadores	Frecuencia	%
Totalmente	3	7
Parcialmente	19	48
No conoce	18	45

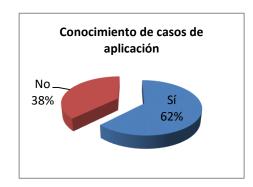


Existe una mínima diferencia de porcentaje entre los estudiantes que conocen parcialmente y no conocen el modo de realización de la suspensión condicional del procedimiento.

Con estos datos se visualiza la necesidad de realizar planteamientos prácticos para los estudiantes a fin de que vayan adquiriendo aprendizajes significativos y vivenciales.

Tabla 3. Conocimiento de casos en que se aplica la suspensión condicional del procedimiento.

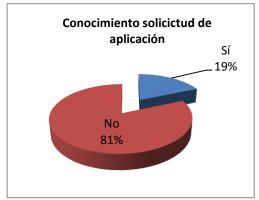
Indicadores	Frecuencia	%
Sí	25	62
No	15	38



En cuanto al conocimiento de los casos en que se aplican la suspensión condicional del procedimiento los estudiantes han expresado, en su mayoría que sí.

Tabla 4. Conocimiento de quiénes pueden solicitar la aplicación de la suspensión condicional del procedimiento

Indicadores	Frecuencia	%
Sí	5	19
No	22	81



En cuanto al conocimiento de quiénes pueden solicitar la aplicación de la suspensión condicional del procedimiento, un 81 % de los consultados han expresado desconocimiento sobre la situación planteada.

Tabla 5. Participación en casos de suspensión condicional del procedimiento.

Indicadores	Frecuencia	%
Siempre	5	12
A veces	22	55
Nunca	13	13



En relación a la participación en casos de suspensión condicional del procedimiento, un 55 % de los consultados han manifestado que solamente a veces han sido participes de un caso de suspensión condicional del procedimiento.

# DISCUSIÓN

Con la entrada en vigencia del nuevo ordenamiento penal y su correspondiente Código Procesal Penal, la aplicación de la Suspensión condicional del procedimiento cobra relativa importancia dentro del proceso penal. Teniendo en cuenta que está establecido como una de las salidas o medios de conclusión en un proceso de investigación llevado adelante por el Ministerio Publico.

Es sin duda de mucha importancia y relevancia la puesta en ejecución de dicho instituto, porque cumple con uno de los objetivos principales de la problemática judicial, cual es la descongestión de las causas penales que a diario ingresa en el sistema judicial y por la otra tratar de auxiliar a la víctima del hecho.

Como ventaja se puede mencionar que, al reunir los requisitos exigidos por la norma, el sometimiento del imputado al proceso de suspensión condicional del procedimiento el mismo lo realiza en libertad, sujeto a ciertas condiciones que a modo de considerar no son de excesiva rigurosidad, que es al solo efecto del sometimiento y control del mismo, mientras dure la Suspensión condicional del procedimiento

La suspensión condicional del procedimiento constituye una vía alterna antes del juicio, como su nombre lo dice toda vez que se den y se cumplan los presupuestos penales y procesales, a suspender la persecución penal del imputado, quien previamente deberá reparar, satisfacer el daño ocasionado a la víctima y obligarse al sometimiento de las prescripciones de conducta a ser dispuestas por el juzgador, quien, una vez constatado el cumplimiento de dichas prescripciones, ordenara por resolución fundada la suspensión condicional del procedimiento, determinando que no será menos de un año y mayor a tres.

Esta institución permite que, con la conformidad del perseguido, evitar su persecución y la condena eventual, si así lo demuestra en un plazo o tiempo establecido por la norma que se puede comportar conforme a derecho, bajo la amenaza de retomar la persecución penal si se aparta considerablemente de las condiciones impuestas. Además es una de las condiciones para prescindir de la persecución penal que reside en la reparación del daño causado, logrando por esa vía otro objetivo plausible cual es auxiliar a la víctima.

## LITERATURA CITADA

- Casco Bernal, Gerardo. Manual del Derecho Procesal y procedimiento penal(20069.Encarnación:Mercurio.
- Centurión, Fabián (2016).La defensa y el imputado en el proceso penal. –
  Asunción: Intercontinental.
- López Cabral, Miguel (2014). Código procesal penal. Asunción: Intercontinental.
- Ossorio, Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas, políticas y sociales. Guatemala:Galera.
- http://www.pj.gov.py/ebook/monografias/nacional/penal/Gustavo-Ocampos-La-Suspenci%C3%B3n.pdf
- http://www.pj.gov.py/ebook/libros\_files/Coleccion\_de\_Derecho\_